

3. Condiciones específicas

3.1. Requisitos: además de los requisitos generales relacionados en la [Base 2](#), los solicitantes deben cumplir los específicos del programa:

a) Para MÁSTER UNIVERSITARIO

1. Ser nacional de alguno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana.
2. Ser empleado público o personal integrado en el sistema público del país candidato, incluido el personal del sistema educativo y universitario público.
3. Autorización del superior jerárquico con competencias para conceder permisos para la realización de estudios en el extranjero.

b) Para MÁSTER AGUA:

1. Ser nacional de alguno de los siguientes países. Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Panamá y República Dominicana
2. Experiencia profesional acreditada de al menos dos años en el ámbito de la planificación, ejecución u operación de sistemas de abastecimientos de agua y saneamientos urbanos en los últimos cuatro años.

c) Para MÁSTER ESPAÑOL FILIPINOS:

1. Ser nacional de Filipinas.
2. Ser empleado público o personal integrado en el sistema público del país candidato, incluido el personal del sistema educativo y universitario público.
3. Autorización del superior jerárquico con competencias para conceder permiso para la realización de estudios en el extranjero.

3.2. Duración.

Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

3.3. Plazo de presentación de las solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Base 3.14

3.4. Documentación requerida a los solicitantes:

De acuerdo con la Base 3.7, y conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015, la documentación requerida se presentará en español y a través de [sede electrónica AECID](#) una vez dado de alta en como [nuevo usuario](#) en su caso. Los documentos presentados en lengua distinta al español deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No será necesario que la traducción sea oficial.

a) Para MASTER UNIVERSITARIO Y MASTER ESPAÑOL FILIPINAS

1. Copia del documento de identidad personal o el que reglamentariamente le sustituya.



- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

4. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo previsto en la Base 4 y de manera independiente para cada uno de los apartados de este programa:

- MASTER UNIVERSITARIO
- MASTER AGUA
- MASTER ESPAÑOL FILIPINOS

La Comisión de Valoración podrá contar, en la primera fase, con el asesoramiento del personal perteneciente a las Embajadas de España y de las Unidades de Cooperación en el exterior de la AECID para evaluar:

- a) El currículum del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial en su área de actividad (máximo 30 puntos).
- b) Idoneidad del candidato, que garantice el máximo grado de conexión entre el puesto de trabajo que desempeña y el perfil formativo del Máster solicitado (máximo 30 puntos).
- c) Impacto de retorno del conocimiento adquirido (máximo 40 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 70 puntos.

La Comisión de Valoración, en la segunda fase podrá fijar notas de corte por cada país para asegurar el equilibrio geográfico en el reparto de becas. Para dicha tarea, podrá contar con el asesoramiento técnico de los Departamentos Geográficos, Sectoriales y del Departamento del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento de la AECID:

- a) La adecuación de la solicitud con las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el vigente Plan Director de la Cooperación (máximo 100 puntos).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, elaborará un informe con los solicitantes con nota igual a superior a la nota de corte fijada para cada país y elaborará una lista de suplentes por orden de puntuación de acuerdo con las siguientes modalidades:

- MASTER UNIVERSITARIO
- MASTER AGUA
- MASTER ESPAÑOL FILIPINOS

En ningún caso se podrá conceder una beca a un solicitante que haya obtenido una nota inferior a 50 puntos en la segunda fase.

5. Inicio y desarrollo de la beca

Ver base séptima

6. Finalización de la beca

Ver base séptima

